



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# Sistema de Liquidación Directa

## Procedimiento de liquidación

Marzo 2017


## ***CONTROL DE VERSIONES***

**14 de marzo de  
2017**

Se han incluido las modificaciones correspondientes al primer cierre de TGSS para el mes de diciembre y la ampliación a la fecha de cierre del cargo en cuenta (página 16):

- Ampliación cargo en cuenta al día 22 (febrero y diciembre día 20).
- Primer cierre TGSS día 22 para diciembre (página 16)

# Índice

- 
- A vertical blue line runs down the page, intersected by three circles. The top circle is solid blue, while the two below it are hollow with a grey outline.
- 1. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO**
  - 2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES
  - 3. PRINCIPALES VENTAJAS DEL PROCEDIMIENTO

## RED INTERNET VS NUEVO SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA



### MODELO ACTUAL

- Cálculos realizados con **información remitida por la empresa** en el fichero FAN.
- Cálculos a nivel de **Código de Cuenta de Cotización**.
- Efectos de **presentación a nivel de CCC**



MODELO DE AUTOLIQUIDACIÓN



### SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA

- Cálculos realizados en base a la **información disponible en nuestras Bases de Datos y una información mínima comunicada por la empresa**.
- Cálculos a nivel de **trabajador**.
- Efectos de **presentación a nivel de trabajador**.



MODELO DE FACTURACIÓN

## CÁLCULO EN BASE A LA INFORMACIÓN OBRANTE EN NUESTRAS BASES DE DATOS

SE CALCULA CON LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN EL FGA Y EN BASES DE DATOS EXTERNAS

### Acceso al FGA

- ❖ El acceso a afiliación para extraer la **información relativa a la totalidad de los trabajadores** para los que existe obligación de cotizar se realiza por primera vez, cuando el usuario inicia la presentación de la liquidación por cualquiera de los medios existentes.



Acceso al FGA hasta el momento del cierre de la liquidación para control de cambios



## LA INFORMACIÓN A COMUNICAR ES MÍNIMA

- ❖ El sistema de liquidación directa parte de la base de que sólo será necesario comunicar la **información no disponible en las bases de datos de la TGSS** de aquellos trabajadores que constan en alta en el FGA y de los que existe obligación de cotizar.

La **información** que el usuario debe comunicar es:

- Bases de cotización
- Número de horas en contratos a tiempo parcial
- Coeficiente a tiempo parcial (EREs parciales)
- Importe de horas extras
- Número de horas complementarias y base de horas complementarias
- Importe de las compensaciones de pago delegado
- Bonificación por formación continua
- Específicas para determinados colectivos:
  - Percepciones íntegras para el colectivo de artistas (régimen 0112)
  - Toneladas de tomate para el Sistema Especial del Tomate (régimen 0134)
  - Nº horas bonificación por formación teórica, presencial o a distancia (TRL 087)
- Modalidad de salario (grupos diarios con cotización mensual)



## LA INFORMACIÓN A COMUNICAR ES MÍNIMA

### SÓLO SE ENVÍAN TRABAJADORES CON VARIACIONES RESPECTO AL MES ANTERIOR

- ❖ No será necesario remitir todos los meses la totalidad de los datos necesarios para el cálculo, dado que existe la opción de **recuperar las bases del mes anterior**, para aquellos trabajadores que no sufran variaciones.



Por ello, el procedimiento de presentación diferencia entre el primer mes de presentación y sucesivos

#### PRIMER MES

Se entiende por primer mes, aquel en el que el usuario debe comunicar la información necesaria para el cálculo de cuotas:

- Para el periodo de liquidación de **Enero**.
- Mes del año en que nace la obligación a cotizar.
- Mes de migración del medio de transmisión de RED Internet al sistema de liquidación directa.



#### SEGUNDO MES Y SUCESIVOS

El resto de meses no es necesario que el usuario comunique toda la información.

Existe la opción de:

- Si no hay cambios, solicitar la recuperación de las bases y resto de datos obligatorios presentados en el mes anterior.
- Informar únicamente de las bases y resto de datos de trabajadores que sufren variaciones o de las de nuevos trabajadores.



## CÁLCULO A NIVEL DE TRABAJADOR



Cálculos por **tramo del trabajador**



**Peculiaridades de cotización (FGA)**



**Totalización** de los cálculos de los tramos del **trabajador**



**Acumulación** de los cálculos de **todos** los **trabajadores**



Tratamiento de los **datos económicos** de la **empresa**  
(bonificación por formación continua, fecha de plazo  
reglamentario, ...)



**LIQUIDACIÓN COMPLETA**



**Se almacena y suministra información a nivel de empresa y trabajador**

**Se han establecido reglas para el ajuste de días cotizados y control de bases mínimas y máximas**





## CÁLCULO A NIVEL DE TRABAJADOR



- ❖ Existe presentación a nivel de trabajador cuando:
  - El usuario **haya iniciado el procedimiento** bien con el envío de la **información necesaria** o la **aceptación expresa** de la del **mes anterior**.
  - Y la **información permita el cálculo**.

### Trabajadores conciliados

Trabajadores cuyas cuotas se han podido calcular. ➡ Todos los tramos calculados



### Trabajadores no conciliados

Trabajadores cuyas cuotas no se han podido calcular:

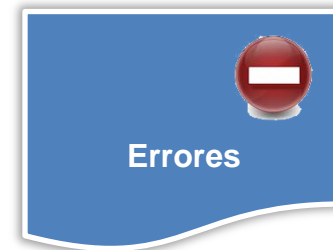
- Por no disponerse de la información necesaria para el cálculo de todos sus tramos, o
- Porque la información comunicada por el usuario no era válida a efectos de cálculo (tramos no coincidentes con el FGA, bases que no superan las validaciones, etc).



# 1. Principios básicos del nuevo modelo

## PRINCIPIOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO

Las diferencias entre la información almacenada en los sistemas de gestión de personal de una empresa y la información en poder de la Tesorería generan errores en los tramos de cotización, y por ende, en el cálculo de cotizaciones que realizan ambos.



Situación de **activo** todo el mes

IT por Contingencias Comunes el día 28

Alta el día 4  
Huelga total el día 16

## EXISTENCIA DE LIQUIDACIONES TOTALES O PARCIALES

- ❖ El hecho de que el cálculo y los efectos de presentación sean a nivel de trabajador, da lugar a la existencia de:



**Todos los trabajadores están calculados**

- ➔ Con efectos de presentación
- ➔ Con Bases Reales



**En un mismo CCC, periodo y tipo de liquidación**

**Trabajadores calculados**

- ➔ Con efectos de presentación
- ➔ Con Bases Reales

**Trabajadores no calculados**

- ➔ Sin efectos de presentación
- ➔ Con Bases Estimadas

**Liquidaciones deudoras**

## REDUCCIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN

- ❖ En el nuevo sistema, el plazo de presentación de la liquidación y el plazo reglamentario de ingreso no es coincidente.



### Plazo de presentación de la liquidación

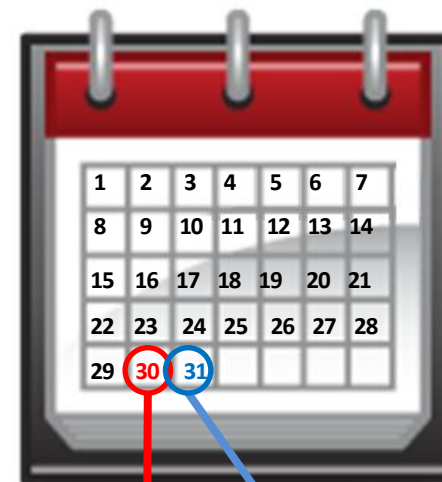
Penúltimo día del mes.

- En el nuevo procedimiento se modifica el plazo de presentación, reduciéndolo un día respecto del plazo actual (hasta las 23:59 del penúltimo día natural del mes).
- La finalidad es garantizar la respuesta del sistema ante las diferentes actuaciones realizadas por el usuario para permitirles el ingreso dentro del plazo reglamentario.

### Plazo reglamentario de ingreso

Último día del mes.

- Se mantiene el plazo actual para hacer efectivo el ingreso de las cuotas.



Fin de plazo para  
realizar el ingreso

Fin de plazo de presentación

# Índice

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO

**2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES**

2.1. Primer mes

2.2. Segundo mes y sucesivos

2.3. Rectificación

2.4. Otras funcionalidades

3. PRINCIPALES VENTAJAS DEL PROCEDIMIENTO

# Índice



1. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO

**2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES**

**2.1. Primer mes**

2.2. Segundo mes y sucesivos

2.3. Rectificación

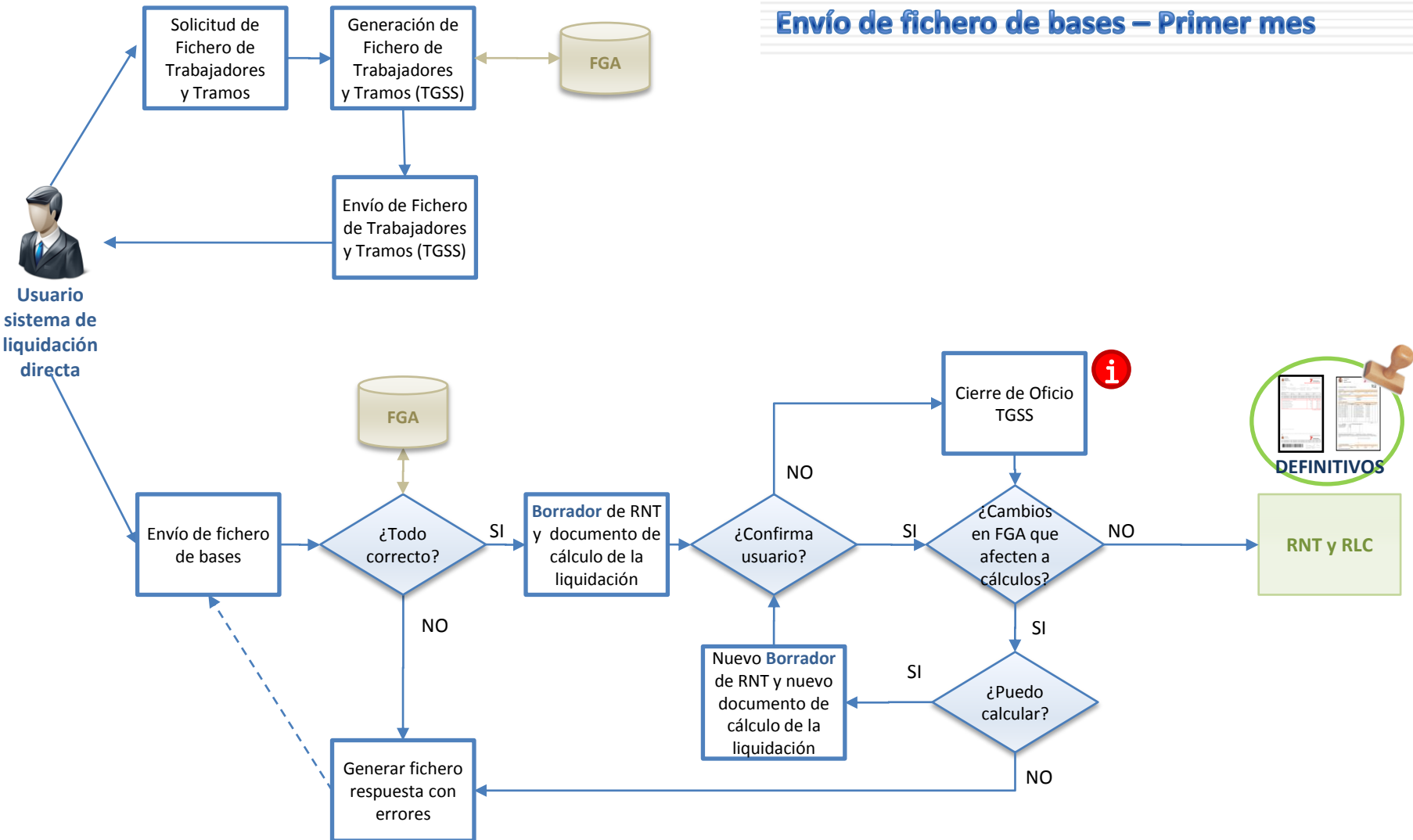
2.4. Otras funcionalidades

3. PRINCIPALES VENTAJAS DEL PROCEDIMIENTO

## 2. Procedimiento para la presentación de liquidaciones

### 2.1. Primer mes

#### Envío de fichero de bases – Primer mes



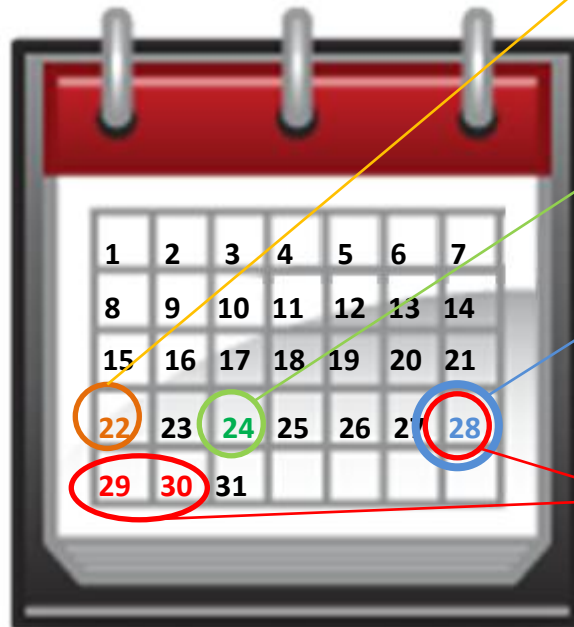
## 2. Procedimiento para la presentación de liquidaciones

### 2.1. Primer mes

#### CIERRES DE OFICIO

Las liquidaciones no confirmadas por el empresario a fecha 24 (diciembre día 22) y 28 del mes son cerradas de oficio.

#### 📅 Calendario de fechas de cierre de oficio por la TGSS



Cierre de la modalidad de pago de Cargo en Cuenta de la liquidación, previa confirmación del borrador por parte del usuario (febrero y diciembre día 20)

Cierre de liquidaciones con cálculos generados entre el día 1 y 23 (día 22 para diciembre día 1 y 21)

Cierre de liquidaciones con cálculos

Cierres automáticos

- Nuevos envíos o solicitudes de borrador realizados desde el día 28 y hasta el **penúltimo día del mes**

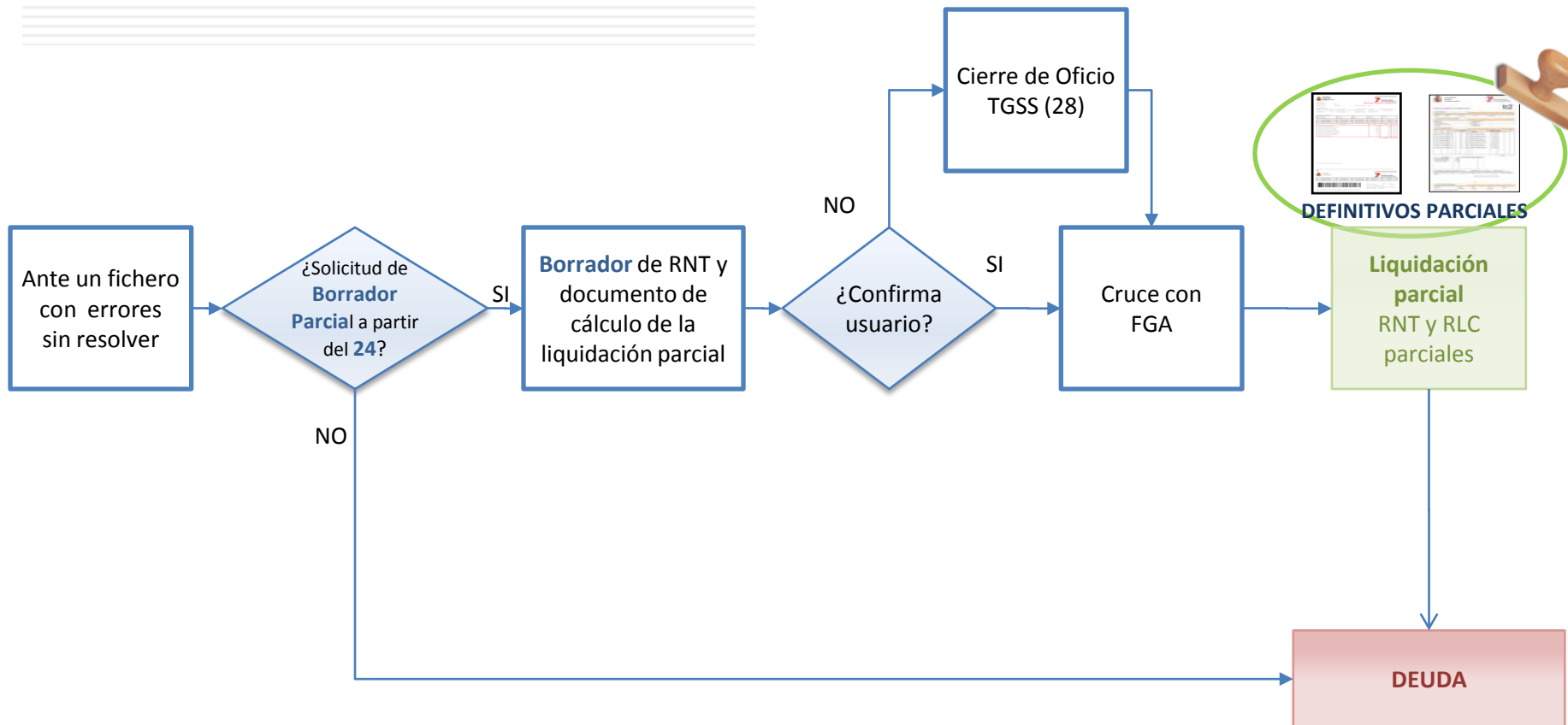




## 2. Procedimiento para la presentación de liquidaciones

### 2.1. Primer mes

#### Solicitud de Borrador Parcial a partir del 24



# Índice

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO

**2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES**

2.1. Primer mes

**2.2. Segundo mes y sucesivos**

2.3. Rectificación

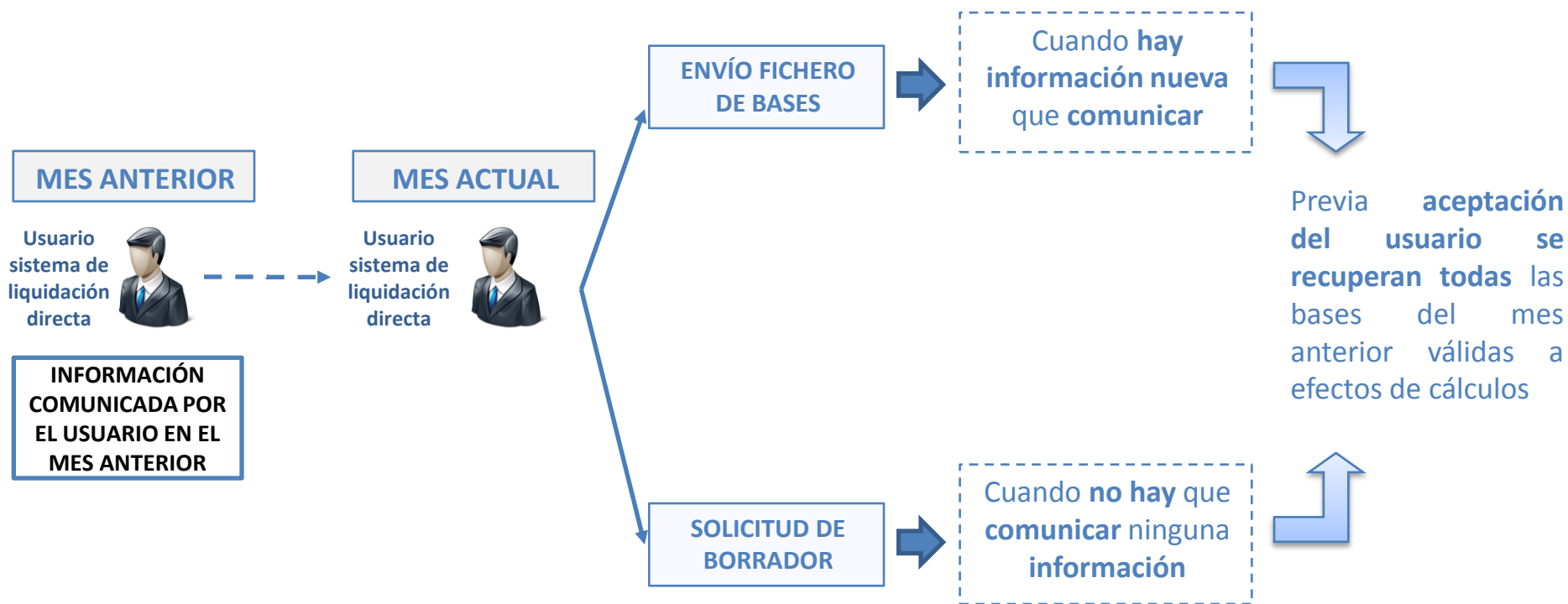
2.4. Otras funcionalidades

3. PRINCIPALES VENTAJAS DEL PROCEDIMIENTO

## 2. Procedimiento para la presentación de liquidaciones

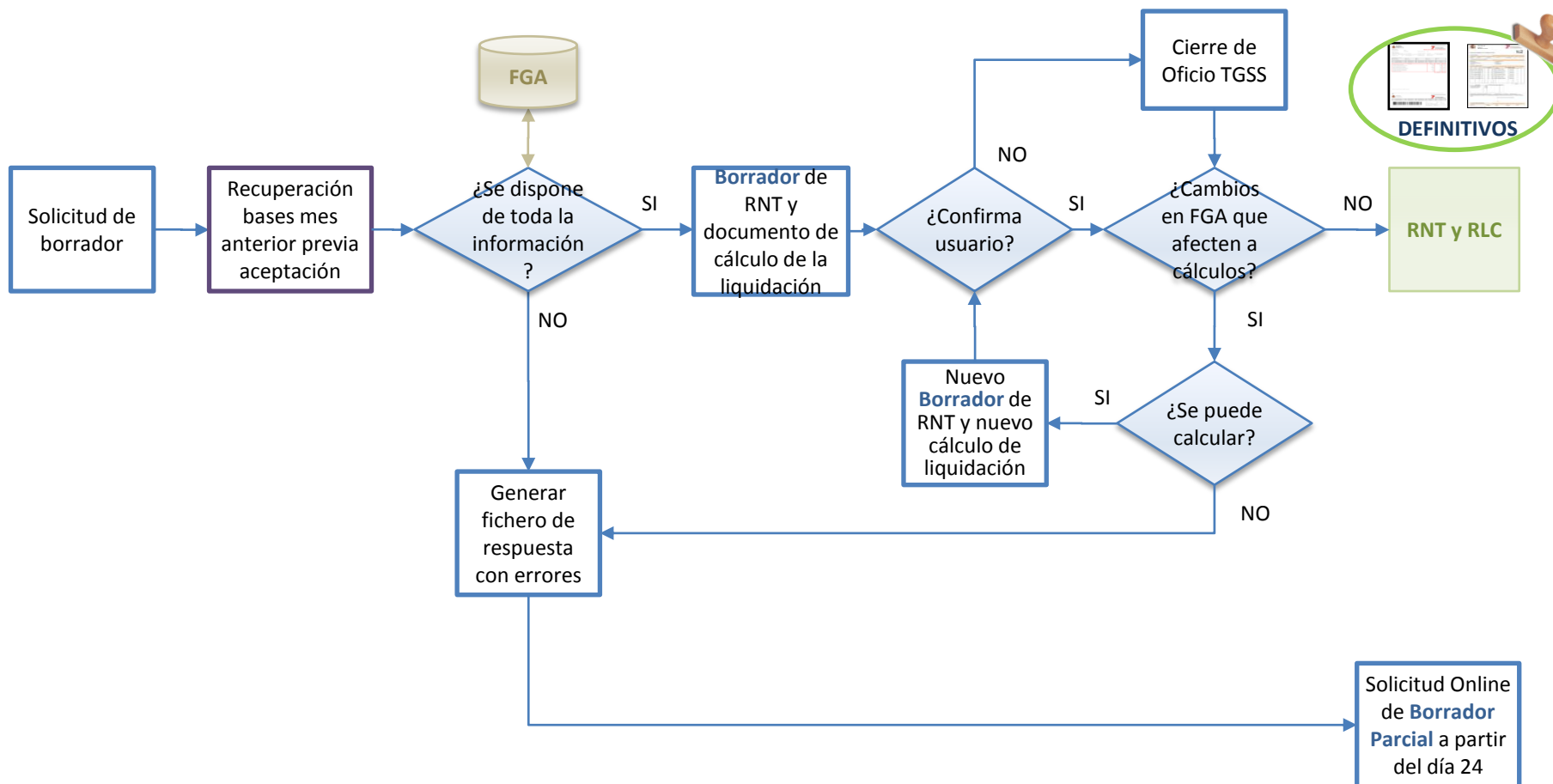
### 2.2. Segundo mes y sucesivos

La variación del procedimiento de presentación de liquidaciones del segundo mes y sucesivos respecto del primero radica en:



## 2. Procedimiento para la presentación de liquidaciones

### 2.2. Segundo mes y sucesivos – Solicitud de borrador



# Índice



1. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO

**2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES**

2.1. Primer mes

2.2. Segundo mes y sucesivos

**2.3. Rectificación**

2.4. Otras funcionalidades

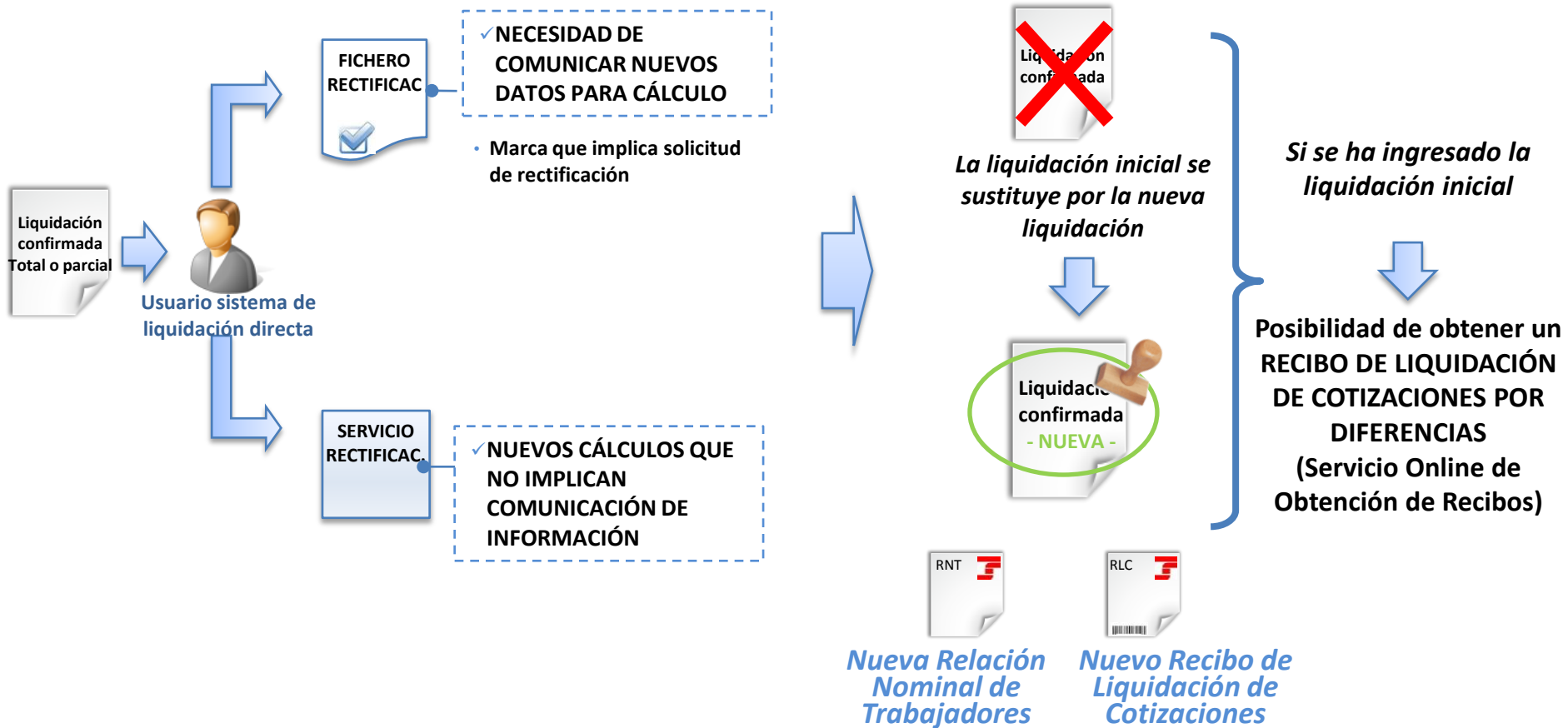
3. PRINCIPALES VENTAJAS DEL PROCEDIMIENTO

## 2. Procedimiento para la presentación de liquidaciones

### 2.3. Rectificación

Supone abrir una liquidación confirmada dentro del plazo de presentación

#### RECTIFICACIÓN EN PLAZO DERIVADAS DE:



# Índice

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO

**2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES**

2.1. Primer mes

2.2. Segundo mes y sucesivos

2.3. Rectificación

**2.4. Otras funcionalidades**

3. PRINCIPALES VENTAJAS DEL PROCEDIMIENTO

### 2.4. Otras funcionalidades

#### Funcionalidades ya existentes



- Anulación de RNT
- Cambio de Modalidad de Pago (RED Directo)
- Obtención de Duplicados (RED Directo)
- Solicitud de Cuota a cargo de los Trabajadores (RED Directo)

*Servicios  
Online  
Sistema  
Liquidación  
Directa*

#### Nuevas funcionalidades

- Comunicación de Datos Bancarios
- Consulta de Cálculos
- Solicitud de Confirmación





### 2.4. Otras funcionalidades



#### Comunicación de Datos Bancarios

##### *Características*

- El **usuario comunica los datos bancarios** asociados al CCC para los trámites de Cargo en Cuenta y Saldo Acreedores (una única cuenta para cada modalidad que puede coincidir).
- Los datos informados para el Cargo en Cuenta no tienen efectividad mientras la liquidación no se confirme por el usuario.

Vías

*Funcionalidad vía fichero*



*Funcionalidad vía servicio*



### 2.4. Otras funcionalidades



#### Consulta de Cálculos

##### *Características*

- Posibilita que el usuario conozca los **cálculos totales** de la liquidación presentada, con independencia de su estado (borrador, confirmada, rectificada) y alcance (por la totalidad o parcialidad de los trabajadores).

Vías

##### *Funcionalidad vía fichero*



- Desglose de **cuota empresarial y a cargo del trabajador** a nivel de liquidación.
- Permite solicitar los **cálculos detallados de todos los trabajadores** con desglose de las cuotas en cada tramo (total, empresarial y a cargo del trabajador).

##### *Funcionalidad vía servicio*



### 2.4. Otras funcionalidades



#### Solicitud de Confirmación

##### Características

- Permite la **confirmación del borrador** de una liquidación (total o parcial ) y la **obtención** de los **documentos definitivos** asociados (RNT y RLC).

##### Funcionalidad vía fichero



- **Siempre se confirma por la cuota total.**
- **El recibo de la liquidación queda asociado a la modalidad de pago del CCC.**


Vías

##### Funcionalidad vía servicio



- **Posibilidad de desligarse de la opción de Cargo en Cuenta** → confirmación de la liquidación con **modalidad de Pago Electrónico.**
- Obtención del **Recibo de Liquidación por la cuota a cargo de los trabajadores, previa solicitud** de la misma mediante el servicio correspondiente.

# Índice

- 
- A vertical blue line runs down the page, with three circles of varying colors (white, white, and blue) positioned on it to the left of the list items.
1. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO
  2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES
  - 3. PRINCIPALES VENTAJAS DEL PROCEDIMIENTO**

#### VENTAJAS

## SIMPLIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

- APLICACIÓN POR PARTE DE LA TGSS DE LA NORMATIVA DE COTIZACIÓN
- REDUCCIÓN DE CARGAS PARA EL EMPRESARIO AL COMUNICAR MENOS INFORMACIÓN
- DISMINUCIÓN DEL VOLUMEN DE LIQUIDACIONES PRESENTADAS EN PLAZO



## MAYOR INFORMACIÓN

- DETALLE DE LOS CÁLCULOS DE LAS LIQUIDACIONES A NIVEL DE TRABAJADOR